

8-2019-13332



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

Anexo 5: Informe de gestión

No Radicado: 3-2019-21242

Fecha: 22/07/2019 16:06:52

Destino: DIR. INSTITUCIONAL

Anexos: 4 Folios

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

INFORME DE GESTIÓN



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 3-2019-21357

Fecha: 23/07/2019 11:25:38

Destino: OF ALT CONS TIC

Anexos: 4 FOLIOS

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

NOMBRE DE LA INSTANCIA:

Comisión Distrital de Sistemas.

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO :

Acuerdo 001 de 2019, "Por el cual se establece el reglamento interno de la Comisión Distrital de Sistemas - CDS" del 17 de junio de 2019 expedido por la Comisión Distrital de Sistemas.

NORMAS :

1.Acuerdo 20 de 1989, "Por el cual se expide el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Inversiones y Gastos de las Entidades Descentralizadas y fondos Rotatorios del Distrito Especial de Bogotá y se dictan otras disposiciones".

2.Decreto 680 de 2001, "Por el cual se modifica la Comisión Distrital de Sistemas-CDS".

3.Acuerdo 57 de 2002, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la implementación del Sistema Distrital de Información - SDI, se organiza la Comisión Distrital de Sistemas, y se dictan otras disposiciones".

4.Decreto 296 de 2008, "Por el cual se le asignan las funciones relacionadas con el Comité de Gobierno en Línea a la Comisión Distrital de Sistemas y se dictan otras disposiciones en la materia".

5.Acuerdo 409 de 2009 Concejo de Bogotá D.C., " Por el cual se modifica la integración de la Comisión Distrital de Sistemas".

6.Decreto 56 de 2013, "Por medio del cual se asigna a la Oficina de Alta Consejería Distrital de Tecnologías y Comunicaciones – TIC -, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la función de ejercer la Secretaría Técnica de la Comisión Distrital de Sistemas – CDS".

7.Resolución 22 de 2016, "Por medio de la cual se designa el delegado del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. en la Comisión Distrital de Sistemas".

8.Resolución 233 de 2018, "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital."



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 3-2019-21514

Fecha: 24/07/2019 08:45:09

Destino: OF. PLANEACION

Anexos: 4 Folios

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co

ASISTENTES :

La Comisión Distrital de Sistemas - CDS, será presidida por el Alcalde Mayor o su delegado y estará integrada por los Directores o Jefes del área informática de las siguientes entidades del Distrito Capital, así:

- a). Los Directores o Jefes del área informática de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y de las Secretarías Distritales de Gobierno, Hacienda, Salud, Planeación, Cultura, Recreación y Deporte, Ambiente, Movilidad, Hábitat, Integración Social, Desarrollo Económico y Educación.
- b). Un representante de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá –ETB-, uno de la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá –EEB- y uno de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB
- c). Un representante de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.
- d). Un representante de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron			
				7 de marzo de 2019	28 de marzo de 2019	8 de mayo de 2019	30 de mayo de 2019
1.Gestión Publica	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Miembro	X	X	X	X
2.Gestión Publica	Dirección de Desarrollo Institucional	Director de Desarrollo Institucional de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	Presidente	X	X	X	X
3.Gestión Publica	Alta Consejería Distrital de TIC	Alto Consejero Distrital de TIC	Secretaría Técnica	X	X	X	X
4.Gobierno	Secretaria Distrital de Gobierno	Jefe de Dirección de Tecnologías e	Miembro	X	No	No	X

		Información					
5.Hacienda	Secretaria Distrital de Hacienda	Director de Informática y Tecnología	Miembro	X	X	X	X
6. Hacienda	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Gerente de Tecnología	Miembro	X	X	X	X
7.Planeación	Secretaria Distrital Planeación	Directora Dirección de Sistemas	Miembro	X	X	X	X
8.Desarrollo económico, Industria y Turismo.	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subdirector de Informática y Sistemas	Miembro	X	X	X	No
9.Educación	Secretaria Distrital de Educación	Director de Oficina Administrativa De REDP	Miembro	No	X	X	No
10.Educación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Miembro	X	X	X	X
11.Salud	Secretaria Distrital de Salud	Director Dirección TIC	Miembro	No	X	No	X
12.Integración social	Secretaría Distrital de Integración Social	Subdirección de Investigación e Información	Miembro	X	X	No	No
13.Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Coordinador Grupo Interno de Sistemas	Miembro	X	X	X	No
14. Ambiente	Secretaria Distrital de Ambiente	Director Planeación y Sistemas de Información Ambiental	Miembro	No	X	X	X
15.Movilidad	Secretaria Distrital de Movilidad	Director de Información Sectorial	Miembro	X	X	No	No

Anexo 5: Informe de gestión

16.Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirectora Administrativa	Miembro	X	X	X	X
17.Hábitat	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Miembro	X	No	No	X
18.Hábitat	Grupo de Energía de Bogotá	Gerente de tecnología	Miembro	No	No	No	No
19.Hábitat	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá	Gerente de tecnología	Miembro	X	No	X	No
20. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Jefe Oficina TIC	Invitado	X	X	X	No
21.Seguridad, Convivencia y Justicia.	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Director de Tecnología y Sistemas de la Información	Invitado	X	X	No	X
22. Gestión Jurídica.	Secretaría Jurídica Distrital.	Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Invitado	X	X	X	X
22.Organismos de control	Veeduría Distrital	Lider Gestión TIC	Invitado	X	X	No	No
23.Organismos de control	Contraloría Distrital de Bogotá	Dirección TIC	Invitado	X	X	No	No
24. Organismos de control	Personería Distrital de Bogotá	Director de Tecnologías de la Información y Comunicación	Invitado	X	No	No	No

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Sesiones realizadas 4 y Sesiones Programadas 4.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS: Ninguna

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No

Reglamento interno: Sí No

Actas con sus anexos: Sí No

Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES			
	07 de marzo de 2019	28 de marzo de 2019	08 de mayo de 2019	30 de mayo de 2019
1. Coordinar la gestión informática y de comunicaciones de las entidades del Distrito Capital.	Si	Si	Si	Si
2. Diseñar las Políticas y estándares informáticos y de comunicaciones en el Distrito Capital.	No	Si	No	Si
3. Apoyar la formulación y desarrollo de proyectos informáticos y de comunicaciones.	Si	Si	No	Si
FUNCIONES ESPECÍFICAS				
1. Crear y liderar mecanismos de difusión e intercambio de conocimientos y experiencias en materia informática y	No	Si	No	No

de comunicaciones entre las entidades del Distrito Capital.				
2. Dar lineamientos en la armonización de políticas y estrategias informáticas y de comunicaciones entre la administración distrital y otras instancias territoriales, nacionales e internacionales.	No	No	No	No
3. Promover el conocimiento de la existencia, disponibilidad y medios de acceso a la información de las entidades del Distrito Capital.	No	No	No	No
4. Construir y mantener actualizada la información sobre los bienes, recursos, proyectos, planes y servicios informáticos y de comunicaciones de las entidades Distritales y facilitar su uso estratégico.	No	No	No	No
5. Establecer políticas y estándares para lograr el desarrollo armónico y coordinado de la informática y las comunicaciones de las entidades del Distrito Capital y verificar su cumplimiento.	No	No	No	No
6. Fijar estándares para la normalización de los datos y el intercambio de información y servicios entre entidades distritales y entre éstas y la ciudadanía.	No	No	No	No
7. Revisar las tendencias internacionales sobre modelos organizacionales para la coordinación de la informática gubernamental y proponer esquemas modernos para el Distrito.	No	No	No	No
8. Definir y fijar estándares para promover la integración, cooperación, optimización y racionalización de los recursos informáticos y de comunicaciones.	No	No	No	No
9. Definir y fijar los criterios mínimos para que la tecnología que se adquiera o desarrolle se pueda interconectar, con miras a lograr la intercomunicación de las entidades distritales.	No	No	No	No
10. Desarrollar las funciones previstas y asumir las responsabilidades respecto a la estrategia de Gobierno en Línea.	No	No	No	No
11. La Comisión Distrital de Sistemas formula la política orientada a la promoción y uso de software libre en los sectores central, descentralizado y las localidades del Distrito, de conformidad con lo establecido en el artículo Y ¹ del Acuerdo 279 de 2007.	No	No	No	No
12. Asesorar técnicamente, cuando lo considere necesario, la planeación, ejecución y el seguimiento de proyectos o componentes de proyectos informáticos y de comunicaciones de las entidades distritales.	No	Si	No	No
13. Diseñar y coordinar las estrategias de servicios de información al ciudadano en el Distrito Capital.	No	No	No	No

14. Evaluar la viabilidad y conveniencia de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional y la pertinencia de su ejecución, previa a la inscripción de los mismos ante el Departamento Administrativo de Planeación Distrital.	No	No	No	No
15. Coordinar y asesorar a las entidades en la formulación de los proyectos informáticos y de comunicaciones de impacto interinstitucional con el fin de asignarles una denominación única y genérica en la inscripción y registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos ante el Departamento Administrativo de Planeación o quien haga sus veces, que deberá ser utilizada por las entidades Distritales involucradas, y recomendar la ejecución total o parcial del proyecto por una sola entidad con el fin de obtener economías de escala.	No	Si	No	No
16. Investigar, evaluar, proponer y generar espacios para el aprovechamiento de nuevas soluciones tecnológicas en las entidades.	No	No	No	No
17. Promover la transferencia de tecnología entre entidades distritales.	No	No	No	No
18. Promover estrategias de vinculación de las comunidades científicas y académicas, el sector privado, otros gobiernos y la ciudadanía en los servicios de información de la Administración Distrital.	No	No	No	No

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

Se dio cumplimiento al plan de acción dentro de la vigencia.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

La instancia está funcionando acorde con las normas vigentes y no se requiere implementar ninguna acción de mejora.

Firma de quien preside la instancia:

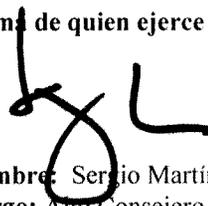


Nombre: César Ocampo Caro

Cargo: Director de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional

Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Sergio Martínez Medina

Cargo: Alto Consejero Distrital de TIC

Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.